



Expediente: 380/2022
Procedimiento: FERIA CALAÑAS 2022
Referencia: BANDO

BANDO

Ante la próxima celebración de la Feria de Calañas 2022 de nuestra localidad, el Ayuntamiento de Calañas cree necesario hacer público este comunicado para general conocimiento y efectos oportunos.

PRIMERO: Los responsables de casetas y atracciones instaladas en el Recinto Ferial deberán observar los horarios de funcionamiento de equipos o aparatos de música o cualquier otro medio de reproducción audio-musical, actuaciones en directo, pistas de baile, así como cualquier otra análoga dentro de los siguientes horarios:

- **Día de Víspera (28 de julio de 2022):** Desde las 00:15 horas hasta las 8:00 de la mañana, del día 29 de julio de 2022, respetando el Acto de Inauguración del Recinto Ferial (Encendido del Alumbrado), aproximadamente de 23:45 hasta finalización intervención Banda de Música en el Templete.
- **Primer y Segundo Día de Feria (del 29 al 30 y del 30 al 31 de julio de 2022):** Hasta las 9:30 de la mañana, manteniendo la música en un nivel que no interfiera en las actuaciones estelares de la caseta municipal.
- **Tercer y Cuarto Día de Feria (del 31 de julio al 01 de agosto y del 01 al 02 de agosto de 2022):** Hasta las 9:00 de la mañana, manteniendo la música en un nivel que no interfiera en las actuaciones estelares de la caseta municipal.

SEGUNDO: Desde las 6:00 horas deberá reducirse notoriamente el volumen de la música, pudiendo en caso contrario suspenderse por la autoridad competente.

TERCERO: Se va a proceder al corte de la carretera que transcurre entre el Centro de Salud y el Bar "La Tasca", en los siguientes horarios y días:

- Desde las 22:00 horas del jueves día 28 de julio de 2022 hasta las 6:00 horas (aproximadamente) del viernes día 29 de julio de 2022.
- Desde las 22:00 horas del viernes día 29 de julio de 2022 hasta las 6:00 horas del sábado día 30 de julio de 2022.
- Desde las 22:00 horas del sábado día 30 de julio de 2022 hasta las 6:00 horas del domingo 31 de julio de 2022.
- Desde las 22:00 horas del domingo día 31 de julio de 2022 hasta las 6:00 horas del lunes día 01 de agosto de 2022.
- Desde las 22:00 horas del lunes día 01 de agosto de 2022 hasta las 6:00 horas del martes día 02 de agosto de 2022.

Para ello se va a habilitar un desvío provisional por las siguiente vías alternativas:

- o Primera: Ctra. Lavadero, Ctra. Los Milanos, Bda. Andalucía, Urb. Carmelo Casto, C/ Rafael Alberti y C/ Andévalo.
- o Segunda: Vía A-478 C/ Pasaderas, C/ Fleming, Vía HU5101 y Vía A-496.
- o Tercera: Circunvalación A-496.





CUARTO: Queda prohibido tanto el estacionamiento como la circulación rodada, desde el día 28 de julio al 02 de agosto de 2022, en horario de 21:00 a 8:00 horas del día siguiente, en las calles, que se indican a continuación. Los contraventores de esta norma serán sancionados con multas de 150 €.

- **Carlos Obligado**
- **Calleja El Real y Calleja Hnos. Ramírez**
- **Barrio Don Rodrigo (a partir de las pilonas) y estacionamiento prohibido desde el lunes día 25 de julio al martes día 02 de agosto de 2022.**
- **Juan Ramón Jiménez (a partir de las pilonas)**

QUINTO: Estará terminantemente prohibido la celebración de “botellones” en cualquiera de las calles de la localidad, a excepción de la zona autorizada y delimitada por este Ayuntamiento.

SEXTO: No estará permitida la entrada de caballos en los alrededores del Recinto Ferial desde las 22:00 hasta las 10:00 horas del día siguiente.

SEPTIMO: El viernes de Feria (día 29 de julio de 2022) con motivo de la celebración de Carreras de Cinta en Bicicleta, la calle Juan Ramón Jiménez y la calle José M^a Vélez permanecerán cortada a la circulación y el estacionamiento desde las 18:30 horas hasta finalización del evento.

OCTAVO: El sábado de Feria (día 30 de julio de 2022) con motivo de la celebración de “Concurso de Petanca” y “Paseo a Caballo” la calle Paseo Ramón Regajo permanecerá cortada a la circulación y estacionamiento desde las 19:00 horas hasta finalización eventos.

NOVENO- Caso de contravenir algunas de estas normas, las fuerzas de seguridad ciudadana ejercerán las acciones legales a las que hubiera lugar.

DECIMO.- Todos estos horarios estarán sujetos a cambios en caso necesario por motivos de seguridad.

En Calañas a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE,

Fdo. Mario Peña González.

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN.

